

---

# PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA LA REMEDIACIÓN DE PLOMO EN EL HOGAR

---



## Tome la iniciativa en cuanto al plomo

*Los estudios han encontrado que inhalar o consumir plomo es extremadamente dañino, especialmente para los niños y las mujeres embarazadas.*

### Cómo ayudamos:

Los residentes que sospechan la contaminación por plomo ahora pueden recibir asistencia a través del *Programa de subsidios para la remediación de plomo en el hogar de Nueva Jersey (Lead-Safe Home Remediation Grant Program)*.

Este programa informa a los residentes de Mercer County sobre los peligros del envenenamiento por plomo, comparte información sobre la remediación del plomo y ayuda a quienes temen o que puedan haber confirmado la contaminación por plomo en sus hogares.

### Ofertas del programa:

Los residentes elegibles de Mercer County pueden recibir:

- Pruebas preliminares de plomo para determinar si hay plomo
- Inspección de plomo y evaluación de riesgos de su hogar
- Remediación de riesgos de pintura a base de plomo a través de controles provisionales (es decir, pintura, limpieza, reparaciones, etc.)

Si se detecta plomo, los residentes pueden ser elegibles para recibir ayuda y orientación sobre cómo remediar adecuadamente cualquier peligro de pintura a base de plomo.





## Elegibilidad:

**Mercer County** actualmente está aceptando solicitudes para el *Programa de subsidios para la remediación de plomo en el hogar (Lead-Safe Home Remediation Grant Program)*.

Los solicitantes deben cumplir con ciertas pautas de elegibilidad de propiedad e ingresos:

- Pautas para los ingresos
  - Los participantes deben ser propietarios o inquilinos con ingresos bajos a moderados
  - El Ingreso bruto del hogar del ocupante propietario de la vivienda y/o del inquilino no debe exceder el 80% del ingreso medio del área en los respectivos condados de viviendas
- Pautas para la propiedad
  - Debe consistir en una (1) a cuatro (4) unidades
  - Construida(s) antes de 1978
  - Debe(n) tener riesgos de pintura a base de plomo

*POR FAVOR, RECUERDE: También se necesita documentación para verificar que se cumplan las pautas anteriores.*

Para obtener más información,  
solicitudes y pautas de elegibilidad:

**[Ivasquez@isles.org](mailto:Ivasquez@isles.org)**

**609.341.4747**

PRESENTADO POR:

